



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 01 de Febrero de 2019.-

DECRETO N° 179.-/

Vistos:

✓ a) Memorándum N° 11857 de fecha 18.12.2018, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria para determinar responsabilidades administrativas en eventuales irregularidades de acuerdo a lo indicado por la Directora de Control en Ord. N° 326 de fecha 17.12.2018 sobre mal estado dependencias donde funciona el Departamento de Salud;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

✓ 1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa a quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

✓ 2.- Designase investigador a don (a) **NANCY JOFRE HIDALGO, C. I. N°** Grado 9° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

V° B°
ANGELO CONEJEROS RIVERAS
CONTROL

JFPB/FJTC/amp.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-